

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****2634***Judici sobre delictes lleus 63/2015*

D/DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Secretario/a del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que con fecha de 27 de noviembre de 2015 en las presentes actuaciones que se siguen en este Órgano judicial ha recaído Sentencia del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA N° 427/2015

En PALMA DE MALLORCA a veintisiete de Noviembre de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 63/2015, seguida por un delito de HURTO contra FLORIN ALEXANDRU TEIANU, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D^a. Dolores Rodríguez, ejercitando la acción pública

FALLO

DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a FLORIN ALEXANDRU TEIANU, de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifiquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. "

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a FLORIN ALEXANDRU TERANU Y KLAUS ANDREI NIHALCEA extiendo y FIRMO en PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

